



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, se *reconoce personería* al doctor *JORGE DÍAZ GIL* para continuar actuando como Apoderado Judicial de la señora *SANDRA MILENA GÉLVEZ GÉLVEZ*, teniendo en cuenta que si bien lo otorga para dos procesos diferentes y este debe ser específico, se trata de las mismas partes y procesos terminados.

Expídase la copia digitalizada de la totalidad del proceso solicitada.

Hecho lo anterior, vuelva al archivo.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANGELICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2019-00041-00 ejecutivo alimentos

Firmado Por:

**ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71f855e31eff89144ffcb1e9a81a27184f51215ceea4d5546b4dd63308bd4f08

Documento generado en 28/06/2021 04:36:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>